

San Antonio, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024 por Resolución Nº 061/2023 inserta en acta Nº 007/2024, aprobó el gasto de bebidas y vasos, para los festejos del "Día del Niño". Afectando Literal D.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024, por Resolución Nº 061/2024, inserta en acta Nº 007/2024, aprobó el pago a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$ 9.611, = (Pesos uruguayos nueve mil seiscientos once)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

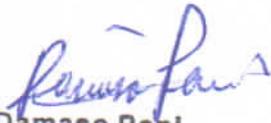
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto de compra de bebidas y vasos, aprobada por Resolución Nº 061/2024 inserta en Acta Nº 007/2024, de fecha 30/05/2024 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Damaso Pani
Alcalde

Municipio de San Antonio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal


MARGARITA SARRIIDO

imcanelones.gub.uy